



CARATULA DEL PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES PARA CONTRATAR EL SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA ELABORACIÓN DE MANUALES Y PARA LA MEJORA Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DOCUMENTAL DE LA SUBDIRECCIÓN DE DESARROLLO DE INICIATIVAS, ESTRATEGIA Y EXPLOTACIÓN DE SANEAMIENTO. EXPEDIENTE Nº.3196

Contrato sujeto a regulación armonizada	☐ SI ☒ NO
Tramitación expediente	☒ Ordinario, ☐ Urgente, ☐ Emergencia, ☐ Anticipada
Tipo	☒ Abierto ☐ Abierto simplificado (art. 159.1 LCSP) ☐ Abierto súper -simplificado (art. 159.6 LCSP)

A.- PODER ADJUDICADOR

1.- Poder adjudicador:	Consortio de Aguas Bilbao Bizkaia/ Bilbao Bizkaia Ur Partzuergoa
2.- Órgano de contratación:	☐ Comité Directivo ☐ Presidente ☒ Gerente
3.- Responsable del contrato:	Eider Salazar Telleria
4.- Datos de contacto Subdirección de Contratación:	contratacion@consorciodeaguas.eus Consultas administrativas/técnicas: Tfno.94 4873100
5.- Perfil de contratante:	www.consorciodeaguas.eus www.contratacion.euskadi.eus

B.- OBJETO DEL CONTRATO

1.-Objeto del contrato: SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA ELABORACIÓN DE MANUALES Y PARA LA MEJORA Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DOCUMENTAL DE LA SUBDIRECCIÓN DE DESARROLLO DE INICIATIVAS, ESTRATEGIA Y EXPLOTACIÓN DE SANEAMIENTO

2.-Necesidades a satisfacer: contrato la asistencia técnica para la elaboración y actualización de los manuales de operación de las instalaciones de saneamiento del Consorcio de Aguas Bilbao Bizkaia (CABB), así como una serie de trabajos de apoyo para la mejora y mantenimiento del sistema documental Subdirección de Desarrollo de Iniciativas, Estrategia y Explotación de Saneamiento

3.-División en lotes: ☐ Sí ☒ No

Justificación de la no división en lotes: No se divide en lotes por tratarse de una única actividad relacionada con la gestión documental, donde las tareas de mantenimiento del sistema documental y las tareas de generación y actualización de contenido están relacionadas. Además, se trata del sistema documental de la Subdirección de Desarrollo de Iniciativas, Estrategia y Explotación de Saneamiento, y los criterios de gestión, generación y actualización del contenido son los mismos; en consecuencia se logra una mejor coherencia entre ellos cuando se acometen en conjunto, sin división de lotes.

4.-CPV:

Código CPV: 71356200-0 - 71310000-4

Descripción: Servicios de asistencia técnica - Servicios de consultoría en ingeniería y construcción



B.- OBJETO DEL CONTRATO

5.-Admisibilidad de variantes o alternativas:

- ☐ SI
☒ NO

Condiciones para admisión y elementos susceptibles de variación o alternativa: No aplica

6.-Naturaleza Jurídica

- ☒ Administrativa ☐ Privada

C.-PRECIO DEL CONTRATO

1.-Presupuesto de licitación (I.V.A excluido)

**NOVENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS
CINCuenta (98.550,00) EUROS**

2.-Valor estimado del contrato: 197.100,00 Euros

Lotes:

- ☐ SI
☒ NO

3.-Sistema de determinación del precio:

- ☐ Tanto alzado
☒ Precios unitarios

4.-Anualidades y consignación presupuestaria:

Las anualidades presupuestarias del contrato y la Aplicación Presupuestaria del Gasto del contrato son:

Año 2025: Partida 227.07.169.228.212,50 euros sin IVA

Año 2026: Partida 227.07.169.2249.275,00 euros sin IVA

Año 2027: Partida 227.07.169.2241.062,50 euros sin IVA

5.-Revisión de precios:

- ☐ SI
☒ No

6.-Financiación con Fondos externos:

- ☐ SI ☒ NO

7.-Forma de pago: Ordinaria. certificaciones mensuales del trabajo realmente ejecutado, justificado por medición de unidades definidas en el cuadro de precios vigente para el contrato, y aprobadas por el órgano competente del Consorcio de Aguas. Con carácter mensual, dentro de los primeros 5 días de cada mes, se adjuntará una relación valorada con el avance de los trabajos.

8.-Abonos a cuenta: No

D.-PLAZO DEL CONTRATO

1.-Duración total **DOS (2) AÑOS**

2.-Plazos parciales.

- ☐ SI ☒ NO

3.-Prórroga

- ☒ SI ☐ NO

Un máximo de dos (2) prorrogas de un año de duración cada una de ellas.

4.-Plazo de garantía: No aplica

5.-Lugar ejecución del contrato: Instalaciones de la empresa adjudicataria y del Consorcio.

6.-Trabajos susceptibles de recepción parcial ☐ SI ☐ NO.



E.- GARANTIAS

- | | |
|--|-----------------------|
| ☒ Garantía definitiva: 5 % | Importe: Adjudicación |
| ☐ Garantía complementaria: | Importe: |

F.-SOLVENCIA ECONÓMICA O FINANCIERA

Volumen anual de negocios, referido al año de mayor volumen de negocio de los tres últimos concluidos deberá ser al menos una vez la anualidad media del contrato. (49.275,00 euros sin IVA)

G.-SOLVENCIA TÉCNICA Y PROFESIONAL

Referencias de los trabajos realizados durante los últimos tres (3) años, que guarden relación con los que se concursan en este pliego. Se indicarán referencias, su importe, fechas y destinatario público o privado.

Es requisito mínimo que la cantidad anual acumulada en el año de mayor ejecución sea igual o superior al 50% de la anualidad media del contrato.

Deberán adjuntarse certificados de buena ejecución emitidos por el cliente contratante, público o privado, de las referencias que se utilicen para acreditar la solvencia técnica, en los que se describan los trabajos realizados.

☒ Solvencia técnica empresas de nueva creación:

No se considerará la experiencia solicitada en la solvencia para estos supuestos. Sí, el resto de las exigencias.

CLASIFICACIÓN EMPRESARIAL

CLASIFICACIÓN EMPRESARIAL ☐ Sí, Facultativa ☒ No

H.- DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR POR LOS LICITADORES

- 1.-Sobre Nº 1: Declaración responsable.
- 2.-Sobre Nº 2: Documentación relativa a criterios sometidos a juicio de valor.
- 3.-Sobre Nº 3: Documentación relativa a criterios cuantificables de forma automática.

DOCUMENTACIÓN RELATIVA A CRITERIOS SOMETIDOS A JUICIO DE VALOR

1. MEMORIA TÉCNICA Y METODOLOGÍA DE TRABAJO:

El licitador realizará un análisis del contrato y sus principales características. A partir de este análisis desarrollará la metodología planteada para la ejecución de los trabajos. Se describirá también cómo se abordarán los trabajos distintos (tareas distintas) de manera simultánea.

2. MEDIOS TÉCNICOS Y HUMANOS PUESTOS A DISPOSICIÓN DEL CONTRATO:

Se presentará una relación de los integrantes del equipo propuesto para el contrato, indicando su cualificación (titulación académica, formación adicional y experiencia profesional), cargo y su área de especialidad dentro de las tareas definidas en el contrato. Se adjuntarán curriculum vitae resumido y relacionado con los trabajos a realizar, de cada uno de los miembros del equipo, sin datos nominales o identificativos.

Así mismo, se describirá la organización prevista para la ejecución del contrato, indicando las relaciones y funciones asignadas a cada perfil, y reflejándolo en un organigrama.

Por otro lado, se definirán los medios e infraestructuras técnicas puestas a disposición del contrato, tales como la oficina propia, medios informáticos (hardware y software) y otros que se consideren relevantes

DOCUMENTACIÓN RELATIVA A CRITERIOS SOMETIDOS A JUICIO DE VALOR

para el desarrollo del contrato.

En este apartado se hará constar expresamente los trabajos que se subcontratan a terceros, aportando el documento de compromiso con la empresa subcontratada y declarar que, en caso de ser adjudicatario del contrato, el licitador se compromete a ejecutarlo con los mismos medios aportados para acreditar su solvencia.

3. CRITERIOS MEDIOAMBIENTALES Y SOCIALES:

Para la valoración de las medidas de protección medioambiental y social, se deberá aportar documentación que certifique:

- Que se dispone de un Sistema de Gestión Ambiental (UNE-EN ISO 14.001).
- Que se ha contratado a una persona en situación o en riesgo de exclusión del mercado laboral.
- El porcentaje de mujeres que van a participar en el equipo técnico.

La memoria descriptiva deberá ser concisa y sintética. El número máximo de páginas (por una cara) admisible será de 20, con las siguientes características:

- Tamaño DIN-A4.
- Tipo de letra y tamaño mínimo de letra: ARIAL, 10 puntos.
- Interlineado mínimo: 1,5 puntos.
- Margen superior e inferior mínimos: 2,5 cm.
- Margen izquierdo y derecho mínimos: 2 cm.

En cualquier caso, el número máximo de páginas escritas será de 20 páginas (incluyendo portadas, contraportadas y tablas de contenido o índices).

DOCUMENTACIÓN RELATIVA A CRITERIOS CUANTIFICABLES DE FORMA AUTOMÁTICA

Proposición económica firmada por el licitador o persona que le represente, redactada inexcusablemente conforme al modelo que figura como Anexo I, incluyendo en el precio ofertado todos los impuestos, excepto el IVA.

La proposición económica se complementará con:

Relación de precios unitarios de las unidades definidas en Cuadro de Precios, todo ello conforme a las condiciones que se establecen en el apartado 4 del Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares.

Presupuesto de ejecución de los trabajos elaborados en base a la suma de trabajos a precios unitarios, coincidentes en su medición con la correspondiente a los presupuestos parciales.

Proposición económica firmada por la o el licitador o persona que le represente, incluyendo en el precio ofertado todos los impuestos, IVA excluido.

Cuadro de Precios

TAREA 1: ACTUALIZACIÓN Y ELABORACIÓN DE NUEVOS MANUALES

DESCRIPCIÓN	UD	PRECIO (€)	IMPORTE (€)
1.1 Actualización de manuales			
1.1.1 Actualización de manuales hasta 50 páginas	20	500	10.000
1.1.2 Actualización de manuales desde 51 hasta 100 páginas	10	550	5.500
1.1.3 Actualización de manuales desde 101	5	600	3.000



DOCUMENTACIÓN RELATIVA A CRITERIOS CUANTIFICABLES DE FORMA AUTOMÁTICA

hasta 150 páginas			
1.1.4 Actualización de manuales de más de 150 páginas	5	650	3.250
1.2 Nuevos manuales			
1.2.1 Nuevos manuales hasta 50 páginas	10	1.500	15.000
1.2.2 Nuevos manuales desde 51 hasta 100 páginas	5	1.600	8.000
1.2.3 Nuevos manuales desde 101 hasta 150 páginas	2	1.700	3.400
1.2.4 Nuevos manuales de más de 150 páginas	2	1.800	3.600
Total Tarea 1			51.750

TAREA 2: MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DOCUMENTAL

DESCRIPCIÓN	UD	PRECIO (€)	IMPORTE (€)
2.1 Limpieza e inventario	8	750	6.000
2.2 Preprocesado de la información	8	1.000	8.000
2.3 Carga de la documentación	8	1.500	12.000
Total Tarea 2			26.000

TAREA 3: INFORMES, ESTUDIOS Y PROYECTOS

DESCRIPCIÓN	UD	PRECIO (€)	IMPORTE (€)
3.1 Estudios e informes técnico-económicos			
3.1.1 Estudio con origen de datos de 1-3 aplicaciones	5	800	4.000
3.1.2 Estudio con origen de datos de 4-6 aplicaciones	2	900	1.800
3.1.3 Estudio con origen de datos de >6 aplicaciones	1	1.000	1.000
3.2 Redacción de estudios			
3.2 Redacción de estudios	1	5.000	5.000
3.3 Redacción de proyectos			
3.3 Redacción de proyectos	1	9.000	9.000
Total Tarea 3			20.800

Proposición económica

DESCRIPCIÓN	IMPORTE TOTAL (€)
Tarea 1: Actualización y elaboración de nuevos manuales	51.750
Tarea 2: Mantenimiento del sistema documental	26.000
Tarea 3: Informes, estudios y proyectos	20.800
TOTAL PROPUESTA ECONÓMICA	98.550



I.- LUGAR Y PLAZO DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS

- 1.- Plazo de presentación de ofertas: La señalada en el Perfil del Contratante
 - 2.- Lugar de presentación de ofertas (solo si es distinto que el previsto en la cláusula 13 del PCAP):
 - 3.- Presentación electrónica de las ofertas ☒ SI ☐ NO
- Dirección Plataforma electrónica de presentación de ofertas electrónicas:
<https://contratacion.consortiodeaguas.eus/site/3>

J.- MESA DE CONTRATACIÓN/COMITÉ DE EXPERTOS

Presidencia:

☒ Mesa de Contratación

Presidencia:

D. Ekaitz Mentxaka Corral.

Vocales:

D. Mikel Magunazelaia Pinaga

D. Xabier Orue Moro.

Dña. Itziar Zarate Urrutia.

D. Gerardo Latorre Pedret.

D. Jose Manuel Pereda Renobales.

Secretario:

D. Gerardo Latorre Pedret

K.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

1.- Criterios de adjudicación:

Los criterios que han de servir de base para la adjudicación del concurso como aspectos a valorar, son los siguientes:

CRITERIOS CUANTIFICABLES DE FORMA AUTOMÁTICA: 50 PUNTOS

La puntuación máxima asignada a este criterio será de 50 puntos.

Las ofertas económicas serán valoradas de manera proporcional al porcentaje de baja (Bi) de cada oferta del siguiente modo:

Bmax.....	50 puntos
(Bmax + BM) / 2.....	48 puntos
BM	47 puntos
0,8 x BM.....	46 puntos
0,6 x BM.....	44 puntos
Presupuesto licitación	0 puntos

Dónde:

- Bi: Porcentaje de baja de la oferta, resultado de la diferencia entre el presupuesto de licitación y el importe de la oferta, dividida entre el presupuesto de licitación, expresada en tanto por ciento.
- Bmax: Porcentaje de baja máxima, correspondiente a la oferta más económica
- BM: Porcentaje de baja media, resultado de la media aritmética de los porcentajes de baja de cada licitador

El resto de ofertas admitidas dispondrán de una puntuación resultado de interpolar linealmente la distribución

K.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

de puntos anteriormente expuesta.

De este modo, la puntuación P_i asignada a cada baja B_i es la correspondiente a:

Si $0 < B_i \leq 0,6 \times BM$

$$P_i = \frac{B_i}{0,6 \times BM} \times 44$$

Si $0,6 \times BM < B_i \leq 0,8 \times BM$

$$P_i = 44 + \frac{(B_i - 0,6 \times BM)}{0,2 \times BM} \times 2$$

Si $0,8 \times BM < B_i \leq BM$

$$P_i = 46 + \frac{(B_i - 0,8 \times BM)}{0,2 \times BM}$$

Si $BM < B_i \leq (BM + B_{\max}) / 2$

$$P_i = 47 + \frac{(B_i - BM)}{(B_{\max} - BM)} \times 2$$

Si $(BM + B_{\max}) / 2 < B_i \leq B_{\max}$

$$P_i = 48 + \frac{(2 \times B_i - BM - B_{\max})}{(B_{\max} - BM)} \times 2$$

CRITERIOS SOMETIDOS A JUICIO DE VALOR: 50 PUNTOS

1. MEMORIA TÉCNICA Y METODOLOGÍA DE TRABAJO:

- Conocimiento del objeto de contrato.....5 puntos
- Metodología de trabajo propuesta12 puntos
- Organización de trabajos simultáneos5 puntos

2. MEDIOS TÉCNICOS Y HUMANOS PUESTOS A DISPOSICIÓN DEL CONTRATO:

- Composición del equipo técnico15 puntos
- Organización del equipo técnico5 puntos
- Medios e infraestructura técnica5 puntos

3. CRITERIOS MEDIOAMBIENTALES Y SOCIALES:

- Sistema de Gestión Ambiental.....1 punto
- Protección de personas en situación o riesgo de exclusión del mercado laboral
.....1 punto
- Igualdad entre hombres y mujeres1 punto

La valoración de los criterios ambientales y sociales se realizará de la siguiente manera:

- Sistema de Gestión Ambiental: se otorgará 1 punto a aquellas empresas que aporten el certificado correspondiente.
- Protección de personas en situación o riesgo de exclusión del mercado laboral: se valorará con

K.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

0,5 puntos para un contrato con una duración mínima de 6 meses, 1 punto para aquellos con una duración mínima de 12 meses, y en proporción a la duración para los contratos entre 6 y 12 meses (entre 0,5 y 1 punto).

- Igualdad entre hombres y mujeres: se valorará en función del porcentaje de mujeres incluidas en el equipo técnico. Se otorgará 1 punto a aquellas empresas en que el porcentaje de mujeres incluidas en el equipo técnico sea mayor o igual al 50%; cuando los porcentajes sean menores los puntos se obtendrán de la división del porcentaje de mujeres entre 50 (%mujeres/50).

2.- Criterios de desempate:

El empate entre varias ofertas se resolverá mediante la aplicación por orden de los siguientes criterios sociales, referidos al momento de finalizar el plazo de presentación de ofertas:

- a) Mayor porcentaje de trabajadores con discapacidad o en situación de exclusión social en la plantilla de cada una de las empresas, primando en caso de igualdad, el mayor número de trabajadores fijos con discapacidad en plantilla, o el mayor número de personas trabajadoras en inclusión en la plantilla.
- b) Menor porcentaje de contratos temporales en la plantilla de cada una de las empresas.
- c) Mayor porcentaje de mujeres empleadas en la plantilla de cada una de las empresas.
- d) El sorteo, en caso de que la aplicación de los anteriores criterios no hubiera dado lugar a desempate.

3.- Criterios para la consideración de ofertas anormalmente bajas:

Se considerará que una oferta es anormalmente baja cuando se encuentre en los siguientes supuestos:

- Cuando, concurriendo un solo licitador, sea inferior al presupuesto base de licitación en más de 25 unidades porcentuales.
- Cuando concurren dos licitadores, la que sea inferior en más de 20 unidades porcentuales a la otra oferta.
- Cuando concurren tres licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, se excluirá para el cómputo de dicha media la oferta de cuantía más elevada cuando sea superior en más de 10 unidades porcentuales a dicha media única y exclusivamente a los efectos de establecer el nuevo umbral de temeridad no afectando en ningún caso el orden clasificatorio establecido. En cualquier caso, se considerará desproporcionada la baja superior a 25 unidades porcentuales.
- Cuando concurren cuatro o más licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, si entre ellas existen ofertas que sean superiores a dicha media en más de 10 unidades porcentuales, se procederá al cálculo de una media sólo con las ofertas que no se encuentren en el supuesto indicado única y exclusivamente a los efectos de establecer el nuevo umbral de temeridad no afectando en ningún caso el orden clasificatorio establecido. En todo caso, si el número de las restantes ofertas es inferior a tres, la nueva media se calculará sobre las tres ofertas de menor cuantía.

Cuando hubieren presentado ofertas empresas que pertenezcan a un mismo grupo, se tomará únicamente, para aplicar el régimen de identificación de las ofertas incursas en presunción de anormalidad, aquella que fuere más baja, y ello con independencia de que presenten su oferta en solitario o conjuntamente con otra empresa o empresas ajenas al grupo y con las cuales concurren en unión temporal.

4.- Umbral mínimo de puntuación exigido al licitador para continuar el proceso selectivo:

No aplica.

L.- CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Las señaladas en el PPTP.

M.- PENALIDADES ESPECÍFICAS

Supuestos y acciones indicadas en el PPTP.

El incumplimiento de los plazos de entrega de las tareas definidas en el contrato, por causas imputables al contratista, dará lugar a una sanción del 5% del importe de la tarea por cada 7 días naturales de demora, hasta un máximo acumulativo de un 20% del importe aprobado de la tarea y un 10% del total del contrato.



N.- SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL A PRESENTAR POR EL ADJUDICATARIO

Justificante de la existencia de un seguro de responsabilidad por riesgos profesionales

Ñ.- MODIFICACIÓN DEL CONTRATO

No se aplica

O.- POSIBILIDAD DE SUBCONTRATACIÓN

☒ Obligación de aportación inicial

P.- SUBROGACIÓN

No

Q.- RECURSO ESPECIAL

☒ SI
☐ NO

REQUISITOS DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Los requisitos a cumplir durante la ejecución del contrato son los indicados en el PPTP.

El equipo de trabajo prestará los servicios especificados en el contrato en sus propias dependencias. No obstante, los técnicos deberán desplazarse, cuando así se requiera, a cualquiera de los centros operativos del CABB, incluyendo las obras (centros temporales) que se encuentren en ejecución.

Debido a lo anterior y dado que para la correcta ejecución del contrato es imprescindible el acceso continuo de los técnicos asignados al mismo a la información almacenada en los servidores del CABB, así como a determinadas aplicaciones corporativas, se deberá garantizar dicho acceso en todo momento. Por lo tanto, el contratista deberá poner a disposición de todos los miembros del equipo de trabajo, los medios informáticos (hardware y software) necesarios para la conexión remota a los servidores del CABB, vía VPN. Sin perjuicio de lo indicado en el pliego técnico al respecto, debido a la rápida evolución de la tecnología relacionada con las comunicaciones electrónicas, los requisitos concretos para posibilitar dicha conexión de forma eficaz y segura pueden variar a lo largo del contrato y serán especificados por los servicios informáticos del CABB en tiempo y forma.

En caso de baja de cualquier miembro del equipo inicialmente propuesto, el Delegado del Contratista propondrá un nuevo miembro al Responsable del Contrato del CABB para su conocimiento, necesariamente cumpliendo los requisitos de contrato exigibles al personal humano y con solvencia igual o superior a quién sustituye, en un plazo no mayor de 15 días desde el momento de la baja. En cualquier caso, tanto el Delegado como Responsable del Equipo, deberán estar disponibles a requerimiento del Responsable del Contrato para el seguimiento periódico de los trabajos

El Adjudicatario designará un delegado con capacidad suficiente para obrar y representar a la empresa en todo aquello que afecte a las condiciones del contrato